

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR 2023 0001095699

TÍTULO: “*Actividades de Investigación, Validación, Verificación y Gestión Documental del Proyecto Paisaje Cultural, Conocimientos Tradicionales y Cambio Climático (PACTO)*”

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 34.510,22€ (IVA excluido)

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado ordinario

A la vista del expediente de contratación de referencia, se adopta la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) tiene como fines generales la intervención, investigación, conservación y valorización del patrimonio cultural, así como la innovación, la transferencia de conocimiento y el establecimiento de pautas para la tutela del patrimonio cultural, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2 de sus Estatutos, aprobados por Decreto 75/2008, de 4 de marzo (BOJA núm. 60, de 27 de marzo de 2008).

En el ejercicio de sus fines legalmente encomendados y en el marco de las actividades relacionadas con el apoyo a la gestión del patrimonio cultural, el IAPH lidera un proyecto de investigación denominado *Paisaje Cultural, Conocimientos Tradicionales y Cambio Climático* (PACTO), subvencionado por la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a través de la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos que contribuyan a implementar el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (2021-2030).

SEGUNDO.- A fin de garantizar el correcto cumplimiento de los objetivos y tareas de este proyecto, resulta necesario contratar la realización de algunas de las actividades programadas. A tal efecto, con fecha 22 de diciembre de 2023 por la Jefatura del Departamento de Laboratorio del Paisaje Cultural del IAPH se propuso la apertura de expediente de contratación para la licitación al servicio mencionado a través de medios electrónicos y mediante procedimiento abierto simplificado, con pluralidad de criterios de adjudicación, al que acompañaban memoria justificativa y pliego de prescripciones técnicas.

De dichos documentos resulta la concreción del objeto del contrato, que comprende el desarrollo de las tareas programadas en las acciones A3, A4, A7 y A8 de dicho proyecto PACTO, así como de la validación, verificación técnica y gestión documental del conjunto de acciones incluidas en su marco lógico, y el seguimiento del cronograma previsto, aplicando los criterios científicos establecidos por la dirección del proyecto.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 7 de diciembre de 2023 se ha acordado el inicio de expediente ordenándose su tramitación a través de medios electrónicos y mediante procedimiento abierto simplificado, con pluralidad de criterios de adjudicación, al que debían incorporarse el Pliego de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares, una vez informados sus anexos por la Jefatura de Asesoramiento Jurídico de este Instituto.

CUARTO.- Tras la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares bajo modelo ya informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea el 15 de diciembre de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/197, actualizado en julio de 2023, en virtud de la autorización

Resolución de adjudicación expte. núm. CONTR 2023 0001095699

JUAN JOSE PRIMO JURADO		23/02/2024 13:47:40	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw9mMo05x2bD3P644E4D823NsB5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 4 de julio de 2023), con fecha 7 de diciembre de 2023 fue emitido informe favorable de la Jefatura del Área de Asesoramiento Jurídico del IAPH acerca de los anexos de dicho pliego.

- QUINTO.- Con fecha 12 de diciembre de 2023 por la Intervención de Control Financiero fue contabilizado el gasto del expediente (Documento A 2023/0122603037).
- SEXTO.- Con fecha 16 de enero de 2024, fueron aprobados el gasto del expediente, así como el propio expediente junto con los pliegos que habían de regir la licitación, disponiéndose la apertura de procedimiento abierto simplificado ordinario para su adjudicación. En la misma fecha fue publicado anuncio de licitación en el perfil de contratante del IAPH en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.
- SÉPTIMO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, únicamente concurrió a la convocatoria la persona licitadora D^a MARIA CARMEN VENEGAS MORENO.
- OCTAVO.- Con fecha 6 de febrero de 2024 procedió la Mesa de Contratación constituida al efecto, a la apertura del sobre electrónico nº 1, resultando **admitida a licitación** las proposición presentada por D^a MARIA CARMEN VENEGAS MORENO, por la razón de haber presentado correctamente la documentación exigida en el apartado 9.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- NOVENO.- Con fecha 12 de febrero de 2024, tras examinar la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor presentada por la persona licitadora admitida al procedimiento, acordó la Mesa otorgar a dicha persona licitadora la puntuación contenida en el cuadro siguiente:

Criterios ponderables en función de un juicio de valor	Puntuación máxima (puntos)	Puntuación otorgada (puntos)
Subcriterio 1.1. Planteamiento conceptual de los aspectos clave del Proyecto	5,00	5,00
Subcriterio 1.2. Coherencia de la planificación con el cronograma de trabajo	10,00	10,00
Subcriterio 1.3. Adecuación de la metodología a los objetivos, actividades y tareas del Proyecto.	10,00	10,00
Total Criterio 1. Propuesta técnica y metodológica:	25,00	25,00

- DÉCIMO.- Tras comprobar la Mesa que la puntuación alcanzada superaba el umbral mínimo del 50% de la puntuación del conjunto de criterios cualitativos, pudiendo continuar por tanto en el proceso selectivo, procedió a realizar la apertura del sobre electrónico nº2, del que resultó lo siguiente:
- Oferta económica: **32.439,61 €** (IVA no incluido).
 - Mejoras al servicio:
 - Adscripción a la ejecución del contrato de una o varias personas cuyo perfil profesional supera en **10 años** de experiencia profesional acreditada los requisitos mínimos de solvencia establecidos en el Anexo I-Apartado 4 C del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - Adscripción a la ejecución del contrato de una o varias personas cuyo perfil profesional supera en **10 el número de proyectos** en materia de paisajes en cuya ejecución técnico/científica se ha participado, de forma adicional a los cinco proyectos exigidos como requisito de solvencia en el Anexo I-Apartado 4C del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Resolución de adjudicación expte. núm. CONTR 2023 0001095699

JUAN JOSE PRIMO JURADO		23/02/2024 13:47:40	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw9mMo05x2bD3P644E4D823NsB5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

UNDÉCIMO.- Constatando la Mesa que la oferta económica presentada no incurre en el umbral establecido en el Anexo I-apartado 8 del PCAP como parámetro para ser considerada anormalmente baja, procedió a aplicar a la oferta presentada por D^a María Carmen Venegas Moreno los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas establecidos en el PCAP, resultando de ello la puntuación que se recoge en el siguiente cuadro:

Criterios ponderables de forma automática o mediante fórmulas	Puntuación máxima	Puntuación otorgada
Criterio 2. Proposición económica. Ponderación: 45% de la puntuación total.	45,00 puntos	45,00 puntos
Criterio 3. Mejoras al servicio ponderables de forma automática o mediante fórmulas. Ponderación: 30% de la puntuación total.		
Subcriterio 3.1 Número de años de experiencia acumulada acreditada en gestión de proyectos en el personal que se compromete a adscribir al servicio.	15,00 puntos	15,00 puntos
Subcriterio 3.2 Número de proyectos en materia de paisajes en cuya ejecución técnico/científica ha participado el personal que se compromete a adscribir al servicio	15,00 puntos	15,00 puntos

En consecuencia, la puntuación total obtenida por la licitadora D^a María Carmen Venegas Moreno, ha sido la que se recoge en el siguiente cuadro:

Criterios	Puntuación máxima	Puntuación otorgada
Criterio 1. Propuesta técnica y metodológica	25,00 puntos	25,00 puntos
Criterio 2. Proposición económica	45,00 puntos	45,00 puntos
Criterio 3. Mejoras al servicio	30,00 puntos	30,00 puntos
TOTAL:	100,00 puntos	100,00 puntos

DUODÉCIMO.- Tras declarar la Mesa como primera clasificada la oferta presentada por D^a María Carmen Venegas Moreno, realizó propuesta de adjudicación a su favor y tras comprobar su inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía requirió a dicha licitadora la presentación de la documentación previa a la adjudicación establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, lo que esta llevó a efecto presentando la documentación requerida en el plazo otorgado a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica con fecha 19 de febrero de 2024.

DECIMOTERCERO.- Con fecha 22 de febrero de 2024 la Mesa de Contratación, tras examinar la documentación previa a la adjudicación presentada y apreciar que cumple los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó acuerda elevar a definitiva la propuesta de adjudicación a favor de D^a María Carmen Venegas Moreno, por la razón de haber presentado la oferta económicamente más ventajosa así como haber acreditado el cumplimiento de los requisitos de documentación previa a la adjudicación establecidos en dicho pliego.

Resolución de adjudicación expte. núm. CONTR 2023 0001095699

JUAN JOSE PRIMO JURADO		23/02/2024 13:47:40	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw9mMo05x2bD3P644E4D823NsB5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Primero.- El artículo 7.1.g) Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece que corresponde a la Mesa de Contratación proponer al órgano de contratación la adjudicación a favor de la empresa o profesional licitador que hubiese presentado la proposición que contuviese la oferta económicamente más ventajosa según proceda, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares que rija la licitación.
- Segundo.- El apartado 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes.
- Tercero.- Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 13.1.i) de los Estatutos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico aprobados por el Decreto 33/2024, de 6 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (BOJA núm. 29, de 9 de febrero de 2024),

HE RESUELTO:

PRIMERO. Ratificar la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación y adjudicar el contrato de referencia a D^a MARÍA CARMEN VENEGAS MORENO, con NIF 28594194L, por importe TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (32.439,61 €), IVA no incluido, en los términos establecidos en los pliegos de contratación y en la oferta presentada por dicha licitadora, por la razón de resultar la mejor oferta habiendo alcanzado la mayor puntuación durante el procedimiento de selección con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I – apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, y haber acreditado el cumplimiento de los requisitos de documentación previa exigidos en el apartado 10.5 de dicho pliego.

SEGUNDO. La formalización del contrato deberá efectuarse por medios electrónicos no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP.

TERCERO. Acordar la notificación de la presente resolución por medios electrónicos a las personas licitadoras, y ordenar su publicación en el perfil de contratante del IAPH en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR DEL IAPH

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, en el plazo de un mes a partir de día siguiente a la publicación del acto, de acuerdo con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en el artículo 10 y 46 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, de 13 de julio de 1998.

Resolución de adjudicación expte. núm. CONTR 2023 0001095699

JUAN JOSE PRIMO JURADO		23/02/2024 13:47:40	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw9mMo05x2bD3P644E4D823NsB5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	